



P / 1468

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: el Convenio celebrado el 28 de marzo de 2007, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

RESULTANDO: I) que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta U\$S 750.968 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho con 00/100);

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 18 de noviembre de 2015, se acordó no formular observaciones a la Revisión "L" y se cometió a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención de hasta la suma de U\$S 1.102.413 (dólares estadounidenses un millón ciento dos mil cuatrocientos trece con 00/100), previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

III) que por Resolución del Presidente de la República de 22 de diciembre de 2015 se dispuso la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 1.102.413 (dólares estadounidenses un millón ciento dos mil cuatrocientos trece con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en sesión del 7 de setiembre de 2016, se cometió a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención de la transferencia de hasta la suma de U\$S 750.968 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho con 00/100), correspondiente al saldo pendiente de transferir, previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

II) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 750.968 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho con 00/100), a la cuenta en dólares del BBVA cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º) Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado" y Proyecto 518 "Dirección de Planificación", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, etc.



**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020